

Isla de Maipo, 24 de Mayo de 2021.

Señores
Superintendencia de Medio Ambiente
A/A: Fiscal Instructor Formulación Cargos y Medidas Provisionales
R.E. 926, Estefanía Vásquez Silva

PRESENTE

Estimado señor:

Nuestra Cooperativa de Servicios de Abastecimientos y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Santa Margarita Limitada, RUT: 84.662.500-3, con fecha 24 de Mayo de 2021, encontrándose dentro de los plazos establecidos en R.E. N° 926 sobre Medidas Provisionales, hace entrega a Usted de Reporte de Avance de Medidas Provisionales y Anexo, solicitada en la mencionada Resolución de su Organismo.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Reporte de Avance de Medidas Provisionales R.E. 926 de SMA a CAPSA Ltda.

Se solicita además, mantener la debida reserva de información comercial de nuestros proveedores al momento de publicar la presente información en Sistemas Digitales de SMA, siendo estos parte de los antecedentes que respaldan el presente Reporte .

Sin otro particular se despide muy atentamente



COOP. DE SERV. DE AGUA POTABLE
SANTA MARGARITA LTDA.
PER. JUR. N°1134
RUT: 84.662.500-3
CALLE BERMUDEZ 1941/1970
BALMACEDA N° 3920 ISLA DE MAIPO
ISLA DE MAIPO

Adán Sanhueza Almaraz
Gerente Cooperativa

Cooperativa Santa Margarita Limitada
Avda. Balmaceda N° 3920 Isla de Maipo - Fono 8192102
contacto@aguascapsa.cl